INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
(14 de abril de 2026)

MÍNIMA CUANTÍA No. CMC 015-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LA FUERZA PÚBLICA CON ASIENTO EN EL MUNICIPIO, COMO MEDIDA DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA.

Fecha de publicación: 07 de abril de 2026

Cierre de la Convocatoria: 09 de abril de 2026

El Municipio de Fredonia, inició el proceso de Mínima Cuantía Nro. CMC 015 de 2026, para recibir propuestas para la suscripción del contrato cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LA FUERZA PÚBLICA CON ASIENTO EN EL MUNICIPIO, COMO MEDIDA DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA.

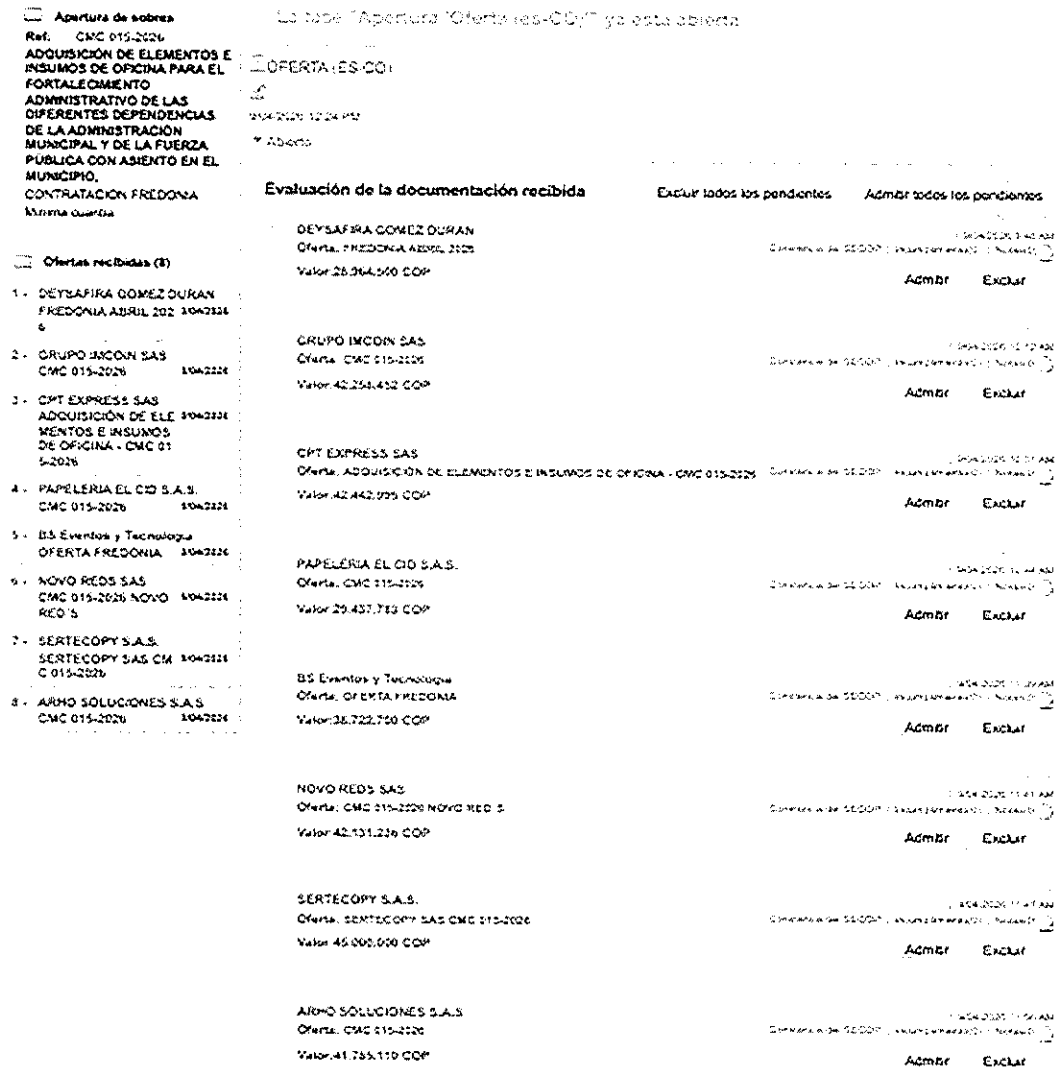
De acuerdo con el principio de transparencia artículo 24.7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 sobre el deber de motivar el informe de evaluación, esta entidad hará los estudios jurídicos, técnicos y económicos, como evaluar los factores de escogencia que permitan determinar las propuestas más favorables para la entidad:

De conformidad con el cronograma de la invitación pública de la contratación mínima cuantía - inferior al 10% de la menor cuantía, procede el Servidor Público responsable del proceso, Secretaria General y de Gobierno a realizar el informe de evaluación.

Dentro del plazo establecido para el cierre se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR DE LA PROPUESTA	CANAL DE PRESENTACIÓN
1	DEYSAFIRA GOMEZ DURAN	09-04-2026 09:48AM	28.964.500	Plataforma SECOP II
2	GRUPO IMCOIN S.A.S	09-04-2026 10:12AM	42.258.452	Plataforma SECOP II
3	CPT EXPRESS S.A.S	09-04-2026 10:31AM	42.442.995	Plataforma SECOP II
4	PAPELERÍA EL CID S.A.S	09-04-2026 10:44AM	29.437.783	Plataforma SECOP II
5	DEISY YULIETH CASTRILLON GOMEZ - BS EVENTOS Y TECNOLOGIA	09-04-2026 11:39AM	38.722.700	Plataforma SECOP II

6	NOVO REDS S.A.S	09-04-2026 11:41AM	42.131.236	Plataforma SECOP II
7	SERTECOPY S.A.S	09-04-2026 11:47AM	45.000.000	Plataforma SECOP II
8	ARHO SOLUCIONES S.A.S	09-04-2026 11:56AM	41.785.110	Plataforma SECOP II



RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR

OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. CMC 015-2026

Señores
Municipio de Fredonia

Referencia: Observación al informe de evaluación preliminar

Cordial saludo,

En calidad de oferente dentro del proceso de la referencia, PAPELERÍA EL CID S.A.S. se permite presentar la siguiente observación al informe de evaluación preliminar:

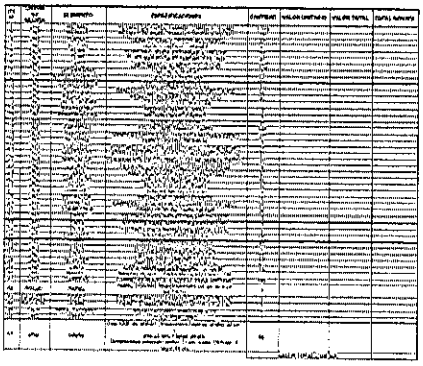
Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente ubicado en primer lugar, EDICIONES DIARIO ACTUAL, se evidencia que incurrió en la causal de rechazo establecida en la invitación pública, específicamente la siguiente:

"15. Cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por el Municipio al formulario valor de la propuesta y en el soporte del presupuesto oficial respecto de las especificaciones para el análisis de precios unitarios (ítems, unidades, cantidades, precios unitarios y valor total de la propuesta), o no se consigne en el uno o varios precios unitarios."

La entidad publicó un formato oficial de propuesta económica que contenía, entre otras, las siguientes columnas:

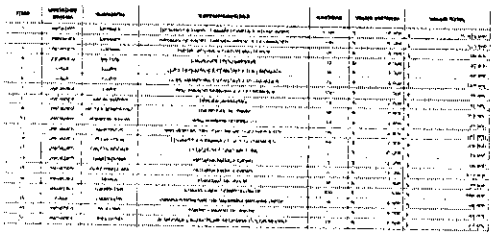
- Valor unitario
- Valor total
- Total con IVA

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Nº CMC 015-2026



VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA
LETRAS
NUMEROS

No obstante, el oferente EDICIONES DIARIO ACTUAL modificó dicho formato, eliminando una de las columnas establecidas por la entidad, específicamente la correspondiente a "valor total".



Esta acción constituye una alteración directa del formulario oficial, lo cual se encuentra expresamente prohibido en la invitación.

La modificación del formulario económico:

- Afecta la estructura del análisis de la oferta
- Impide la comparación objetiva en igualdad de condiciones
- Desconoce las reglas claras del proceso

Por lo anterior, no se trata de un error subsanable, sino de una situación que configura una causal expresa de rechazo, definida previamente por la entidad.

En virtud de lo expuesto, respetuosamente solicitamos:

1. Rechazar la propuesta del oferente EDICIONES DIARIO ACTUAL, teniendo en cuenta la modificación realizada al formulario económico.
2. Aplicar la causal de rechazo No. 15 establecida en la invitación pública, y en consecuencia, excluir dicha oferta del proceso.
3. Continuar con la evaluación del siguiente oferente en orden de elegibilidad, conforme a las reglas del proceso.

Cordialmente,

German Ramiro Rincon Ocampo

PAPELERÍA EL CID S.A.S.
NIT: 800.021.033-5
Representante Legal

Respuesta: De conformidad con el plazo previsto en el cronograma publicado en la invitación, se recibe una observación al informe, por lo tanto, con el ánimo de dar transparencia y publicidad al proceso, la entidad se permite indicar lo siguiente:

- Una vez cotejado el formulario de "Valor de la Propuesta" y el "Soporte de Presupuesto Oficial" presentados por el oferente frente a los documentos suministrados por la administración, se verificó que se mantienen incólumes los

ítems, unidades y cantidades exigidas en el anexo técnico, cada uno de los precios unitarios fue consignado debidamente, sin omisiones, así mismo, el valor total de la propuesta es consistente con la sumatoria aritmética de los precios unitarios por las cantidades requeridas.

- Sobre la Causal de Rechazo N° 15, la entidad aclara que la causal citada busca evitar la alteración de las condiciones de comparación entre proponentes. En el caso de la propuesta enviada por DEYSAFIRA GOMEZ DURAN, no se evidencia una modificación sustancial a las especificaciones para el análisis de precios que desnaturalice la oferta o impida su evaluación equitativa.

En conclusión, se determina que la propuesta de DEYSAFIRA GOMEZ DURAN cumple con la rigurosidad técnica y financiera exigida en la invitación pública. Las pequeñas divergencias de forma (si las hubiere) no constituyen una modificación a los datos suministrados por la entidad, sino que se enmarcan dentro del cumplimiento de los requisitos habilitantes.

La Entidad ratifica la calificación del proponente y desestima la observación planteada, considerando que la oferta es válida, seria y se ajusta a la realidad del mercado y a las necesidades del Municipio.

PROCESO LIMITADO A MIPYMES NACIONAL

Teniendo en cuenta que el proceso CMC 015-2026 fue limitado a Mipymes con domicilio en el Departamento de Antioquia, se hará la verificación del cumplimiento de este requisito, por parte de los proponentes:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	
		SI	NO
1	DEYSAFIRA GOMEZ DURAN	**Cumple,** El proponente es MICRO y tiene su domicilio principal en Medellín, Antioquia, con matrícula mercantil mayor a 1 año, presenta certificado de matrícula no mayor a 60 días y certificación expedida por el proponente y el revisor fiscal Subsanó	
2	GRUPO IMCOIN S.A.S	**No se logra verificar,** no aporta certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal	
3	CPT EXPRESS S.A.S	**No se logra verificar,** no aporta certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal	
4	PAPELERÍA EL CID S.A.S	**Cumple,** El proponente es PEQUEÑA y tiene su domicilio principal en Medellín, Antioquia, con matrícula mercantil mayor a 1 año, presenta certificado de existencia y representación legal no mayor a 60 días y certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal	
5	DEISY YULIETH CASTRILLON GOMEZ - BS EVENTOS Y TECNOLOGIA	**No se logra verificar,** no aporta certificación expedida por persona natural y un contador público	

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	
		SI	NO
6	NOVO REDS S.A.S	**No se logra verificar,** no presenta certificado de existencia y representación legal, ni certificación expedida por el representante legal y contador o revisor fiscal	
7	SERTECOPY S.A.S	**No se logra verificar,** no aporta certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal	
8	ARHO SOLUCIONES S.A.S	**No se logra verificar,** no aporta certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal	

ORDEN DE EVALUACION

Se procede a la verificación de los requisitos enunciados en la invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

Siguiendo el derrotero establecido en el literal c. del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, el suscrito evaluador procedió a abrir las ofertas y luego de dicho ejercicio, se obtuvo la siguiente lista de elegibles:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA	Cumple	
				SI	NO
1	DEYSAFIRA GOMEZ DURAN	43151854	28.964.500 ANTES DE IVA: 24.351.891	SI Presenta en formato Excel conforme lo solicitado por la entidad. Se presume precio artificialmente bajo	
2	PAPELERÍA EL CID S.A.S	800021033	29.462.008 ANTES DE IVA: 24.757.990	SI Presenta en formato PDF conforme lo solicitado por la entidad. Se presume precio artificialmente bajo	
3	ARHO SOLUCIONES S.A.S	901340136	41.785.110 ANTES DE IVA: 35.113.538	SI Presenta en formato PDF conforme lo solicitado por la entidad	
4	CPT EXPRESS S.A.S	900345458	42.442.995 ANTES DE IVA: 35.666.382	SI Presenta en formato PDF conforme lo solicitado por la entidad	
5	DEISY YULIETH CASTRILLON GOMEZ - BS EVENTOS Y TECNOLOGIA	1035426248	38.722.700	SI Presenta en formato PDF conforme lo solicitado por la entidad	
6	NOVO REDS S.A.S	901820461	42.131.236 ANTES DE IVA: 35.404.400	NO Presenta en formato PDF, se evidencia que	

				se encuentra incurso en causal de rechazo No. 16 "*Cuando se presente alteración general de los formularios Carta de Presentación y Propuesta Económica.*"
7	GRUPO IMCOIN S.A.S	90157932	42.258.452 ANTES DE IVA: 35.511.304	NO Presenta en formato Excel, se evidencia que se encuentra incurso en causal de rechazo No. 16 "*Cuando se presente alteración general de los formularios Carta de Presentación y Propuesta Económica.*"
8	SERTECOPY S.A.S	830513039	45.000.000 ANTES DE IVA: 37.815.126	NO Presenta en formato PDF, se evidencia que se encuentra incurso en causal de rechazo No. 16 "*Cuando se presente alteración general de los formularios Carta de Presentación y Propuesta Económica.*"

Una vez revisadas las ofertas económicas se encuentra que la de DEYSAFIRA GOMEZ DURAN, identificada con C.C. 43151854 fue presentada como se indicó en la invitación pública, por lo tanto, se verificarán los requisitos habilitantes, en el orden indicado anteriormente:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES PROPUESTA

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
PROPONENTE: DEYSAFIRA GOMEZ DURAN, identificada con C.C. 43151854				
DOCUMENTO	**NOTAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN				
CAPACIDAD JURÍDICA				
Oferta económica – anexo 3	El proponente aporta propuesta económica firmada	X		
Carta de presentación de la oferta, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Formulario Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación	Aporta formulario diligenciado y firmado	X		
Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máxima de 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente	No aplica			X

proceso).				
El objeto social debe ser acorde con el objeto de la presente necesidad.	No aplica			X
Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria	Aporta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, del 06/04/2026	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.	No aplica			X
Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).	No aplica.			X
Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.	El proponente aporta cédula de ciudadanía	X		
Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).	Aporta certificado	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).	Aporta certificado	X		
No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá encontrarse al día en el pago de	Aporta certificado	X		

las multas establecidas en el nuevo Código de policía. (puede consultarse https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx				
Boletín de responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).	Aporta certificado	X		
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	Aporta certificado	X		
Certificado REDAM	Aporta certificado	X		
Registro Único Tributario.	El proponente aporta Registro Único Tributario	X		
Certificación bancaria	Aporta documento	X		
Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales	Aporta planilla de seguridad social	X		
Anexo 4. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Aporta documento	X		
Anexo 5. Compromiso de transparencia	Aporta documento	X		
Experiencia: Solo participarán los proponentes que acrediten un (1) certificado de contrato ejecutado con Entidades Públicas o privados, expedidos y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente convocatoria. La sumatoria del valor de los mencionados contratos deberá ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial.	Acredita experiencia	X		

El proponente DEYSAFIRA GOMEZ DURAN, identificada con C.C. 43151854, se encuentra habilitado, toda vez que CUMPLE con la totalidad de los documentos exigidos según lo especificado en el cuadro de evaluación, teniendo en cuenta los estudios previos y la invitación pública; Así mismo, presentó aclaración al presumirse la oferta como precio artificialmente bajo.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

Conforme a las disposiciones del presente informe, y teniendo en cuenta que el oferente cumplió con la totalidad de los requisitos de la invitación MÍNIMA CUANTÍA No. CMC 015 – 2026, el evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso y emitir la aceptación de la oferta al proponente DEYSAFIRA GOMEZ DURAN, identificada con C.C. 43151854, cuyo valor asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($28.964.500)

El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los proponentes, interesados y demás personas o entidades que puedan ejercer control y realizar observaciones sobre lo aquí consignado y procedido, informe que permanecerá en www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II.

Para Constancia se firma en Fredonia, Antioquia, el catorce (14) de abril de 2026.

Cordialmente,

Sara Sánchez Vélez
Secretaria General y de Gobierno

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Andrea Londoño Taborda	Apoyo profesional contratación		
Aprobó	Sara Sánchez Vélez	Secretaria General y de Gobierno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.				